



Ayuntamiento
de Coria del Río

JESÚS ANTONIO DE LA ROSA ORTIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO (SEVILLA).-

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **día 11 de enero de 2018**, adoptó entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

"PUNTO 2º.- EXPEDIENTE S/001/2018, SOBRE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL DE CORIA DEL RÍO, EJERCICIO 2018.

Vista la propuesta de la Delegación de Festejos, de fecha 9 de enero de 2018, que dice como sigue:

"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE FESTEJOS

A la vista de la subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal en vigor para la **Asociación "Comité Organizador del Carnaval de Coria del Río"** para la contribución de este Ayuntamiento a fin de sufragar los *gastos de las actividades de la asociación durante el Carnaval 2018*, una vez verificada la documentación presentada, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el gasto y conceder, con cargo a la partida **442.338.48001: Subvención a la Asociación Carnavalera**, del Presupuesto Municipal en vigor prorrogado para el **ejercicio 2018**, una subvención por importe de **10,000** euros. Aportar, así mismo, el Plan Estratégico que se acompaña, al que alude el Art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que concreta los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su ejecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. Se debe justificar ante este Ayuntamiento que la cantidad arriba indicada ha sido destinada a los fines que motivaron su concesión, teniendo en cuenta para los años sucesivos que aquellos que tuvieron pendiente alguna justificación anterior, no se les procederá al abono de la referida subvenciones, hasta tanto no esté justificada.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 10.000 € y reconocer obligación en función de la debida justificación de la subvención, con cargo a la partida **442.338.48001: Subvención a la Asociación Carnavalera**, del Presupuesto Municipal en vigor prorrogado para el **ejercicio 2018**. En atención al Art.34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, proceder al pago anticipado previo a la justificación, para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la propia subvención del 100%.

Tercero.- Debe quedar acreditado antes de la realización del pago, las condiciones expuestas tanto en la Ley General de Subvenciones y su desarrollo reglamentario, como en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En dicho orden, deberá cumplir:

- Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a su normativa específica e inscrita en el registro correspondiente.
- En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria.
- Declaración responsable de no soportar deuda alguna a la Hacienda Municipal y con Hacienda y la Seguridad Social o autorización para ser consultada por este ayuntamiento.
- En caso de Asociaciones, los solicitantes deberán estar inscritos en el Registro Municipal de

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: oficinasecretaria@coriadelrio.es

Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	aAagKR8YXuUhoAkaJStrKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	16/01/2018 13:51:46
Observaciones	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	16/01/2018 11:06:55
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aAagKR8YXuUhoAkaJStrKg==	Página	1/2





Ayuntamiento de Coria del Río

Asociaciones.

- Firma de Convenio de Colaboración.

Cuarto.- El 100% de la aportación deberá quedar completamente justificado antes del 31 de octubre de 2018, mediante la aportación de documentación acreditativa de los gastos para la realización de la actividad de la asociación, y que correspondan al periodo 2018.

Ello se llevará a cabo mediante la presentación de factura/as equivalente/es, como mínimo, a dicho importe o gastos parciales durante el año 2018.

El beneficiario deberá presentar asimismo, como documentación justificativa, lo siguiente:

- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados, suscrita por el beneficiario, con el Vº Bº de la Unidad Gestora.
- Certificado suscrito por el beneficiario o su representante, de no haber recibido ninguna otra ayuda externa de Entes públicos o privados para el mismo fin, o en caso de haberlos recibido, acreditar que dichos fondos, junto a los aportados por el Ente Municipal, no han rebasado el 100 % de los gastos de la actividad a que se destinaron.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus siete (7) miembros asistentes, acuerda prestar aprobación a la propuesta transcrita, en sus propios términos.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Vº Bº

EL ALCALDE

(con firma electrónica)

Fdo.- Modesto González Márquez

EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN

Fdo.- Jesús Antonio de la Rosa Ortiz.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: oficinasecretaria@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	aAagKR8YXuUhoAkaJStrKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	16/01/2018 13:51:46
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	16/01/2018 11:06:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aAagKR8YXuUhoAkaJStrKg==		

